

## **STS sobre la responsabilidad de Caixabank en relación con los contratos suscritos por los clientes de Bankpime que posteriormente fueron transmitidos a Caixabank. #ComparteTuCaso**

Novísima sentencia de 19 de junio de 2019, que ha sido ganada por el prestigioso jurista D. Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández, ante el Tribunal Supremo.

Rodríguez de Brujón es socio director del Bufete Quercus Jurídico, Académico de número de la Muy Ilustre Academia Internacional de Ciencias, Tecnología, Educación y Humanidades (AITECH), Experto en Derecho Bancario y recientemente nombrado Profesor de Casos Reales para #GlobalEconomistJurist.

**Quercus Jurídico es un bufete miembro de [Legal Touch](#)**, uno de los pocos despachos de abogados que en menos de tres meses ha ganado tres sentencias en el Tribunal Supremo a los bancos, como consecuencia de la comercialización de productos tóxicos a los clientes, sentando doctrina jurisprudencial. De nuevo el prestigioso despacho, especialista en derecho bancario, vence a Caixabank en otra sentencia dictada por el Tribunal Supremo a favor de los intereses de un cliente minorista que había perdido sus ahorros ante la negativa de Caixabank de devolverle su inversión realizada en Bankpime, banco cuyo negocio jurídico había sido adquirido por Caixabank, junto con sus empleados, oficinas y archivos.

**Legitimación pasiva de Caixabank**

La sentencia nº 339/2019 dictada por el Tribunal Supremo en fecha de 12 de junio de 2019, siendo ...